

## Cooperativas apoyarán la educación formal

**Bogotá, octubre 20 de 2010:** En aplicación a lo establecido por la Ley 863 de 2003 y su Decreto Reglamentario 2880 de 2004, las cooperativas y asociaciones mutuales deben destinar el 20% de los excedentes obtenidos en el año fiscal 2009 en programas aprobados por el Ministerio de Educación Nacional.

Con el fin de facilitar dicho proceso y con base en la carta enviada a ustedes por la Secretaría de Educación Distrital, SED, nos permitimos informarles que el convenio de Asociación N° 202 de 2005 que Ascoop suscribió con la SED está vigente y a través del mismo las entidades interesadas pueden consignar dichos recursos en un encargo fiduciario con carácter irrevocable.

Para el presente año, la SED ha instruido a Ascoop para que a través del mencionado Convenio se promueva la vinculación de las cooperativas y mutuales a la financiación de las siguientes líneas del Proyecto "Apoyo a estudiantes de colegios oficiales"

1. Kits escolares, uniformes y calzado escolar
2. Dotación de aulas de discapacidad y para estudiantes con talentos
3. Dotación de aulas (incluye laboratorios y bibliobancos)

### Proceso de consignación de recursos

Cada cooperativa o asociación mutual deberá consignar en la cuenta del encargo fiduciario abierto por Ascoop en la fiduciaria La Fiduprevisora, cuyos datos son:

*Banco: Davivienda Red Bancafe  
Nombre de la cuenta: Fiduprevisora S.A.  
Cuenta de ahorros  
Número de cuenta: 021-66611-0*

*Nombre de la entidad que consigna: Nombre, NIT y teléfono de la cooperativa (Legibles)*

Adicionalmente debe diligenciar, en papelería de su cooperativa, la carta de compromiso con la firma del representante legal y demás datos solicitados, cuyo formato se adjunta y que también está disponible en la página [www.ascoop.coop](http://www.ascoop.coop)

Estos datos son absolutamente necesarios para que posteriormente les sea expedida la certificación del cumplimiento de la norma.

Una vez efectuada la consignación, debe enviarse a Ascoop (Transversal 29 N° 36– 29) o al FAX 3695475 ó 3683500 ext 110 los siguientes documentos:

- \* Copia legible de la consignación
- \* Original de la carta de compromiso firmada por el representante legal de la cooperativa

Para efectos de su contabilidad, los datos de la Fiduprevisora S.A. son:

- ◆ NIT 860.525.148-5
- ◆ Dirección: Calle 72 No. 10-03
- ◆ Teléfono 5945111
- ◆ Persona de contacto: Elkin Espinosa o Jaime Gómez

NOTA: Para efectos administrativos sugerimos que la consignación sea realizada antes del 30 de noviembre de 2010

Mayor información

Luís Heberto Páez o Liliana Arias  
Teléfonos 3683500 ext 109 – 110

[asistempresarial@ascoop.coop](mailto:asistempresarial@ascoop.coop) [empresarial@ascoop.coop](mailto:empresarial@ascoop.coop) [ascoop@ascoop.coop](mailto:ascoop@ascoop.coop)

[DESCARGUE FORMATO DE COMPROMISO AQUÍ](#)